



Oficio Numero	Fecha de Elaboración	Fecha de Vigencia	Asunto	Autoridad
4924411760	17 de junio de 2020	junio de 2020	Notificación de Mandamiento de Ejecución.	Administración Local de Ejecución Fiscal

CONTRIBUYENTE: TOVARIN Y CIA S.A. DE C.V.R.F.C.: TOV0802128V4DOMICILIO: NUEVA N°405 COLONIA. GONZALEZ CODIGO POSTAL 26020,
PIEDRAS NEGRASDOCUMENTO A NOTIFICAR: 4924411760**ACTA DE NOTIFICACIÓN – FIJACIÓN POR ESTRADOS**

En la ciudad de Piedras Negras, siendo las 11:00 horas del día 17 de Junio de 2020, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Piedras Negras, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Libramiento Manuel Perez Treviño numero 490 colonia Tecnológico, en Piedras Negras, Coahuila, los C. Leticia Macias Garcia Y Ernesto Cárdenas Vázquez, notificadores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúan con constancia de identificación número AGEF/0061/2020 Y AGEF/0688/2020; contenidas en los oficio número AGEF/0061/2020 Y AGEF/0688/2020, de fecha 08 de Enero de 2020, expedidas y firmadas autógrafamente por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 17 de junio de 2020 emitido por la Ing. Magdalena Gonzalez de la Cruz, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Piedras Negras dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> por un periodo



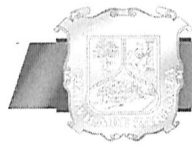
Coahuila
de Zaragoza

de quince días hábiles consecutivos el credito 4924411760 de fecha **25 de mayo** de **2020**, emitido por la Ing. **Magdalena Gonzalez de la Cruz**, Administrador Local de Ejecución Fiscal de **Piedras Negras**, a nombre de **TOVARIN Y CIA S.A. DE C.V.**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en las Cláusulas primera; tercera; cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; y octava, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y Artículos 1, 2, 4, 16, 18, primer párrafo fracción II, 20, 22, primer párrafo fracciones III, y IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Publica para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101, de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo, fracciones I, II, VI, XIII, XIX, XXIII, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; por los artículos 2, fracción III, 5 fracción III, 12, 16 y 39, fracciones I, II, III, V, VI, XIV, XV y XXII y 54, fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018; Conste.

Ing. Magdalena Gonzalez de la Cruz .
Administrador Local de Ejecución
Fiscal de Piedras Negras.

C. Leticia Macías García.
Notificador Ejecutor.

C. Ernesto Cárdenas Vázquez.
Notificador Ejecutor.



Oficio Numero	Fecha de Elaboración	Fecha de Vigencia	Asunto	Autoridad
4924411760	17 de Junio de 2020	Junio de 2020	Notificación de Mandamiento de Ejecución	Administración Local de Ejecución Fiscal

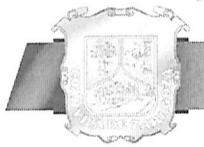
CONTRIBUYENTE: : TOVARIN Y CIA S.A. DE C.V.R.F.C: TOV0802128V4DOMICILIO: NUEVA N°405 COLONIA. GONZALEZ CODIGO POSTAL 26020 PIEDRAS NEGRASDOCUMENTO A NOTIFICAR: 4924411760

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

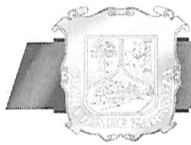
En la ciudad de **Piedras Negras**, siendo las **11:00** horas del día **17 de junio** de **2020**, el suscrito **Ing. Magdalena González de la Cruz** en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de **Piedras Negras**, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del credito número **4924411760** del **25 de mayo** de **2020**, mediante el cual **se notifica mandamiento de ejecución**, toda vez que el contribuyente antes citado o su representante legal se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo fracción iii y 139 del código fiscal de la federación, en virtud de que los c. notificadores ejecutores **Leticia Macías García y Ernesto Cárdenas Vázquez** respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del credito número **4924411760**, en el domicilio manifestado para efectos de recibir notificaciones del contribuyente **TOVARIN Y CIA S.A. DE C.V.** con domicilio en la calle **Nueva**, número **405**, colonia **Gonzalez**, de la ciudad de **Piedras Negras**, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de mandamiento de ejecución en virtud de que no pudieron localizar al contribuyente buscado.

En la visita efectuada de fecha **01** de **junio** de **2020**, por el c. **Leticia Macías García** notificador ejecutor adscrito a la administración general de ejecución fiscal, de la administración general tributaria de la administración fiscal general del estado de Coahuila de Zaragoza, quien actúa con constancia de identificación número **AGEF/0061/2020**; contenida en el oficio número **AGEF/0061/2020**, de fecha **08** de **Enero** de **2020**, expedida y firmada autógrafamente por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de administrador general de ejecución fiscal, de la administración general tributaria de la administración fiscal general del estado de Coahuila de Zaragoza, con el objeto de notificar el crédito número **4924411760**, se constituyó en el domicilio que el contribuyente proporciono al registro federal de contribuyentes para efectos del artículo 10 del código fiscal de la federación ubicado en la calle **Nueva** número **405** de la colonia **González**, en la ciudad de **Piedras Negras Coahuila de Zaragoza**, una vez que se cercioro que este es el domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle **Nueva** número **405** de la colonia **González**, en la ciudad de **Piedras Negras Coahuila de Zaragoza** el cual se encuentra según los indicadores oficiales por la avenida Carranza en el cruce de semáforos de las calles Fuente y Nueva indicando hacia la plaza de las culturas, se encuentra el inmueble con número 405, pintado en puerta de metal, en malas condiciones en la calle nueva de la colonia González.

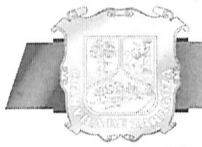
A fin de realizar la notificación de embargo; así mismo se designa como testigo presencial para llevar a cabo la diligencia designa a los c.c. Antonio Javier Camacho de la Cruz, Juan Martin Espinoza Rodríguez, quien se identifica con la constancia de identificación número AGEF/0054/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto prado Arévalo, quien se identificó con la constancia de identificación AGEF/0057/2020; de 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de administrador general de ejecución fiscal general del estado de Coahuila, quien(es) se desempeñan como notificador(es) y ejecutor(es), debidamente habilitados por esta administración local de ejecución fiscal en piedras negras, por lo que al estar en el domicilio me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: edificio de concreto segunda planta de color gris, pintado solo planta baja de color beige, dos ventanas chicas en la planta alta, sin protecciones, el mismo edificio con dos accesos,, uno en la esquina con puerta con protección de maya ciclónica, según anuncio en la puerta dice ser despacho de abogado, número 401, la otra puerta en malas condiciones. en el domicilio 405 nadie atendió; atendió una persona quien dijo llamarse: nadie atiende al llamado en este domicilio, se insistió persistentemente, quien se identificó: -----
---- siendo su media afiliación:----- edad:----- rostro:----- tez:-----



-----nariz:----- labios:-----compleción:----- cabello:-----, estatura aproximada:-----centímetros , datos calculados por apreciación ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0061/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del ocho de enero del dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de administrador general de ejecución fiscal del estado de Coahuila; le explico el motivo de la visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunto: ¿conoce usted al contribuyente **TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V.**? A lo que respondió que no atendió nadie, no hay quien de mayor información de TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V. y ¿sabe usted si el contribuyente **TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V.** ocupa u ocupaba este domicilio en esta calle Nueva número 405 de esta colonia González ?; a lo que respondió: no atendió nadie , no hay quien de mayor información de TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V.; a lo que se le pregunto: ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V.** desocupo el domicilio? a lo que respondió:;no atiende nadie , no hay quien de mayor información de **TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V.** a lo que se le preguntó: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente **TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V.**?; a lo que respondió: no atiende no hay quien de mayor información de **TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V.**; a lo que se le preguntó: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal o identificación correspondiente?; a lo que me respondió: no atiende , no hay quien de mayor información de **TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V.**; a lo que se le preguntó: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente **TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V.**?; a lo que me respondió: no atiende al llamado nadie , no hay quien de mayor información de **TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V.**; a lo que se le preguntó ¿este inmueble es propio o de renta?;no atiende nadie , no hay quien proporcione más información de **TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V.** acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con el número exterior 401 de la calle Nueva de la colonia González de este municipio, dicho inmueble se localiza al lado izquierdo , viendo de frente en la esquina de la calle fuente , con las siguientes características: edificio de concreto de dos plantas con un solo acceso de una puerta de vidrio y aluminio oscuro , en el vidrio tiene la nomenclatura 401 y dice ser despacho de abogados , la puerta tiene cortina de metal de protección. en el cual me atendió el sr. **Francisco Paz Martínez** quien proporcione su nombre y no se identificó solo con su dicho siendo su media filiación; sexo: masculino , edad aproximada: sesenta años, rostro: redondo , tez: morena, nariz: chata, labios: gruesos, compleción: media, cabello: corto y canoso, bigote: escaso, estatura aproximada: uno sesenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0061/2020 de fecha 08 de enero de 2020,



con vigencia de 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de administrador general de ejecución fiscal del estado de Coahuila; se le explico el motivo de la visita, se le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente **TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V.**? y ¿sabe usted si el contribuyente **TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V.** ocupa u ocupaba el domicilio calle Nueva número 405 de esta colonia González?; a lo que respondió: no conozco a **TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V.**, en lo que he estado aquí en este despacho no he escuchado nada de esta razón social.; a lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente **TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V.**? a lo que respondió: no conozco a **TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V.** acto seguido y con el objetivo de brindar mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con el número exterior 405-A de la calle Nueva, dicho inmueble se localiza al lado derecho viendo de frente, como a dos casas en frente hay unos juegos del municipio, del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: edificio de concreto de color blanco con azul de dos pisos, una ventana en cada piso, una puerta de cristal con aluminio con malla ciclónica de protección, localizadas en zona geográfica urbana, en calle Nueva de la colonia González número 405-A; en el cual atendió Daniela Duran quien proporciono su nombre y no se identificó solo con su dicho, siendo su media filiación: sexo: femenino, edad aproximada: veinte años, rostro: ovalado, tez: aperlada, nariz: afilada, labios: delgados, complexión: delgada, cabello: negro y a los hombros, estatura aproximada: uno sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0061/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de administrador general de ejecución fiscal del estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente **TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V.**? y ¿sabe usted si el contribuyente **TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V.** ocupa u ocupaba el domicilio calle Nueva número 405 de esta colonia González?; a lo que respondió: no conozco a la empresa TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V., ni he sabido si estuviera por esta calle, no he visto nada referente de la empresa, yo aquí trabajo en esta en esta empresa y en lo que he estado aquí no he escuchado nada de esa empresa, ni con los clientes y pues casi no hay vecinos y ese domicilio siempre está cerrado, nunca he visto algún letrero que identifique el domicilio.; a lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente **TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V.**? a lo que respondió: no, como le digo, ni sabía de ese nombre **TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V.**, así que ningún dato que me pide que le pueda proporcionar, no, lo tengo y no



Coahuila
de Zaragoza

lo sé . por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa la contribuyente **TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V.** ya que el domicilio señalado se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por lo cual procedió a concluir la diligencia.

En la visita efectuada el día 08 del mes de junio de 2020 el que suscribe notificador ejecutor adscrito a la administración local de ejecución fiscal en piedras negras, con fundamento en los artículos 134 fracción i, 135 párrafo primero, 136 párrafo segundo y 137 párrafos primero y segundo del código fiscal de la federación me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Nueva número 405 de la colonia González, cp. 26020, en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Nueva número 405 colonia González código postal 26020 localidad Piedras Negras Coahuila de Zaragoza ; a fin de realizar la notificación de embargo de fecha 25 de mayo del 2020 emitido por la Ing. Magdalena González de la Cruz en su carácter de administradora local de ejecución fiscal en piedras negras , relativo al crédito fiscal identificado con el número **4924411760**; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Nueva número 405 de la colonia González código postal 26020 con el cruce de las semáforos del municipio de las calles Nueva y Fuente, pero este local se localiza a espaldas de una carnicería con nombre carnicería Hernández y en la otra calle cruce con cale Nueva y Progreso se encuentra un salón de fiestas infantiles llamado chiky town.

A fin de realizar la notificación de embargo; así mismo se designa como testigo presencial para llevar a cabo la diligencia designa a los c.c. Antonio Javier Camacho de la cruz, Juan Manuel García Benítez, quien se identifica con la constancia de identificación número AGEF/0054/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, quien se identificó con la constancia de identificación AGEF/0783/2020; de 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto prado Arévalo, en su carácter de administrador general de ejecución fiscal general del estado de Coahuila , quien(es) se desempeñan como notificador(es) y ejecutor(es), debidamente habilitados por esta administración local de ejecución fiscal en piedras negras , por lo que al estar en el domicilio me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: edificio de concreto de dos pisos , la planta de arriba esta de color concreto con dos ventanas y en la puerta de abajo, color beige , en el mismo edificio hay dos puertas de acceso , una en la esquina de

calle nueva y fuente y la otra enseguida por la calle nueva de lado derecho puerta de metal descuidada , con la nomenclatura 405 pegada en la puerta un medidor de luz al costado funcionando , la puerta se encuentra aislada.

atendió una persona quien dijo llamarse : nadie atiende al llamado en este domicilio , se insistió persistentemente , quien se identificó: ----- siendo su media afiliación:-

----- edad:----- rostro:----- tez:-----nariz:----- labios:-----

-complexión:----- cabello:-----, estatura aproximada:-----

centímetros , datos calculados por apreciación , ante quien se identificó con la

constancia de identificación número agef/0688/2020 de fecha 08 de enero de 2020,

con vigencia del ocho de enero del dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del

dos mil veinte expedida por el Lic. Ernesto prado Arévalo en su carácter de

administrador general de ejecución fiscal del estado de Coahuila; le explico el motivo

de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le

pregunto: ¿conoce usted al contribuyente **TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V.**? a lo que

respondió que nadie atiende al llamado , no hay quien de mayor información de

TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V y ¿sabe usted si el contribuyente **TOVARIN Y CIA, S.A. DE**

C.V ocupa u ocupaba este domicilio en esta calle Nueva número 405 de esta colonia

González ?; a lo que respondió: no atendió nadie al llamado; a lo que se le pregunto:

¿sabe usted desde cuando el contribuyente **TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V** desocupo el

domicilio? a lo que respondió:;no atiende nadie al llamado , a lo que se le preguntó:

¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono

celular o algún otro dato para localizar al contribuyente **TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V**?

a lo que respondió: no atiende; a lo que se le preguntó: ¿podría proporcionarme el

nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal o

identificación correspondiente?; a lo que me respondió: no atiende , no hay quien de

mayor información de **TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V**; a lo que se le preguntó: ¿tiene usted

algún vínculo con el contribuyente **TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V**?; a lo que me respondió:

nadie pudo brindar información de quien habita ese domicilio; a lo que se le preguntó

¿este inmueble es propio o de renta?;no atiende nadie , no hay quien proporcione

más información de **TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V**. acto seguido y con el objetivo de

brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con el número

exterior 707 de la calle progreso de la colonia González de este municipio, dicho

inmueble se localiza al poniente por la calle progreso casi con esquina con calle

nueva, con las siguientes características: es una casa de cambio color amarillo bajo ,

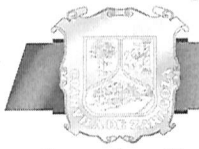
es un cuarto de concreto , como de cuatro por cuatro con una puerta metálica de

seguridad y de 2 ventanas de cambio sin seguridad , al exterior del inmueble tiene

rótulos de nombre visa . en el cual me atendió el sr. **Gilberto Santiago Villarreal** quien

proporcione su nombre y no se identificó solo con su dicho siendo su media filiación;

sexo: masculino , edad aproximada: cuarenta y cinco años, rostro: redondo , tez:



Coahuila
de Zaragoza

aperlada, nariz: chata y grande, labios: gruesos, complexión: robusto y alto, cabello: corto y negro, bigote: poblado, estatura aproximada: de uno sesenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0688/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia de 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de administrador general de ejecución fiscal del estado de Coahuila; se le explico el motivo de la visita, se le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente **TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V?** y ¿sabe usted si el contribuyente **TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V** ocupa u ocupaba el domicilio calle nueva número 405 de esta colonia González?; a lo que respondió: no conozco a **TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V** y del domicilio que menciona nunca escucho ni vi señal alguna que esa empresa tuviera ocupada esta dirección; a lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente **TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V?** a lo que respondió: lo desconozco nunca supe de ese negocio y yo no tengo ninguna información de esa compañía. acto seguido y con el objetivo de brindar mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con el número exterior 771 esquina entre la calle nueva y fuente , dicho inmueble se localiza en contra esquina del despacho contable el cual se encuentra a un lado, del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: edificio de concreto de color celeste , su entrada principal al domicilio es por la calle fuente donde esta una puerta metálica y dos ventanas y por la calle nueva hay dos accesos como cochera , localizadas en zona geográfica: según señalamientos municipales por el cruce ,de semáforos con nomenclatura de las calles fuente y nueva este domicilio se encuentra en la esquina y en frente están los juegos infantiles parte de la plaza de las culturas; en el cual atendió: una señora quien no proporciono su nombre y no se identificó solo con su dicho, siendo su media filiación: sexo femenino, edad aproximada: cuarenta años, rostro: ovalado, tez: morena, nariz: normal, labios: delgados, complexión: media, cabello: castaño claro y corto , estatura aproximada de uno sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0688/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de administrador general de ejecución fiscal del estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted al contribuyente **TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V?** y ¿sabe usted si el contribuyente **TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V** ocupa u ocupaba el domicilio calle Nueva número 405 de esta colonia González?; a lo que respondió: no lo conozco , nunca he escuchado , nunca he visto ni he escuchado ese nombre de **TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V**, del domicilio que

me pregunta , siempre he visto cerrado , es puerta, nunca he visto cerrado , es puerta , nunca he visto , ningún tipo de letrero , yo tengo viviendo aquí más de veinte años; a lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente **TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V?** a lo que respondió: desconozco si este en otro domicilio yo nunca escuche sobre esa empresa, así que no tengo ninguna información al respecto de este negocio. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa la contribuyente **TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V** ya que el domicilio señalado se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por lo cual procedió a concluir la diligencia. No fue posible de que en virtud de que el contribuyente TOVARIN Y CIA S.A. DE C.V.

con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, 134 primer párrafo fracción iii y 139 del código fiscal de la federación, 13 y 14 de la ley de coordinación fiscal, así como en las cláusulas primera; tercera; cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; y octava, párrafo primero, fracción i, inciso d), del convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, celebrado por el gobierno federal por conducto de la secretaría de hacienda y crédito público, y el gobierno del estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el diario oficial de la federación el 12 de agosto de 2015, y en el periódico oficial del estado de Coahuila de Zaragoza no. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción vi y segundo párrafo y artículos 1, 2, 4, 16, 18, primer párrafo fracción ii, 20, 22, primer párrafo fracciones iii, y iv, párrafos penúltimo y último de la ley orgánica de la administración pública para el estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el periódico oficial del estado de Coahuila de Zaragoza número 101, de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo, fracciones i, ii, vi, xiii, xix, xxiii, xxxvii y xli y 7 primer párrafo, fracción iii de la ley de la administración fiscal general del estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el periódico oficial del estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; por los artículos 2, fracción iii, 5 fracción iii, 12, 16 y 39, fracciones i, ii, iii, v, vi, xiv, xv y xxii y 54, fracción iii, del reglamento interior de la administración fiscal general del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico oficial del estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018; emite el siguiente.



Acuerdo

primero.- notifíquese por estrados el oficio número AFG-ACF/MALP-022/2014 de fecha **25 de mayo de 2020**, emitido por el **Ing. Magdalena González de la Cruz**, administrador local de ejecución fiscal de **Piedras Negras** a nombre de **TOVARIN Y CIA S.A. DE C.V.**, mediante el cual **se notifica Mandamiento de Ejecución.**

segundo.- en términos del artículo 139 del código fiscal de la federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta administración local de ejecución fiscal de piedras negras, dependiente de la administración general de ejecución fiscal, de la administración general tributaria de la administración fiscal general del estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la administración fiscal general del estado de Coahuila de Zaragoza <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

Atentamente

"sufragio efectivo, No reelección"

El administrador local de ejecución fiscal de piedras negras

Ing. Magdalena González de la Cruz



Coahuila Zaragoza

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN
PIEDRAS NEGRAS

Administración Local de Ejecución Fiscal PIEDRAS NEGRAS
Domicilio LIBRAMIENTO MANUEL PEREZ TREVIÑO 490, FRACC, TECNOLÓGICO
No. Multa AFG-ACF/MALP-022/2014 **No. Crédito** 4924411760
Adeudo \$13,720.00 **Más Accesorios Legales Correspondientes**
Expediente VRM0504001/14

NOMBRE: TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE NUEVA N° 405
COLONIA: GONZALEZ, LOCALIDAD: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, CP 26020
R.F.C: TOV0802128V4
CURP:

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA NOTIFICACION DE EMBARGO

En el municipio de PIEDRAS NEGRAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con veinte minutos del día primero del mes de junio del año dos mil veinte, el que suscribe C.Leticia Macías García, Notificador adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en PIEDRAS NEGRAS, con número de empleado 46662, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/0061/2020, de fecha ocho de Enero de dos mil veinte, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado De Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, documento en el cual se me autoriza para que lleve a cabo Actos de Verificación, Notificación, de Embargo Precautorio, de Embargo en la Vía Administrativa y de Verificación del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes y Actos Inherentes al Procedimiento Administrativo de Ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad que lo expide; con el propósito de cumplir con el acto de NOTIFICACION DE EMBARGO con número de crédito 4924411760 de fecha 25 de Mayo de 2020 emitido por ING. MAGDALENA GONZALEZ DE LA CRUZ en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en PIEDRAS NEGRAS, mismo del cual se hace constar que contiene la firma de la autoridad fiscal que lo emite, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida, hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----Me constituí en el domicilio que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle NUEVA Numero 405 colonia GONZALEZ con el Código Postal 26020 del municipio de Piedras Negras, una vez que me cercioré que este es el domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle

cruce de semáforos de las
calle fuente y nueva indicando hacia la plaza de las
culturas, se encuentra el inmueble con número cuatrocien-
tos cinco en puerta de metal pintado plata en marca

no testado no tiene validez conste. John.



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN
PIEDRAS NEGRAS

condiciones en la calle Nueva de la colonia Gonzalez con domicilio Postal 26020 de esta ciudad

a fin de realizar la NOTIFICACION DE EMBARGO; Así mismo se designa como testigo presencial para llevar a cabo la diligencia a los C.C. Antonio Javier Camacho de la Cruz, C. Juan Martin Espinoza Rodriguez, quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0054/2020, de fecha ocho de Enero de dos mil veinte, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0057/2020, de fecha ocho de Enero de dos mil veinte, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; quien(es) se desempeña(n) como Notificador(es) y Ejecutor(es), debidamente habilitado(s) por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son:

edificio de concreto segunda planta de color gris solo la planta baja de color beige dos ventanas blancas en la planta baja sin protecciones el mismo edificio con dos accesos uno en la esquina con puerta con protección de malla ciclónica según anuncio en la puerta dice ser despacho de abogado número 401 en el otro acceso puerta de metal y me atendió una persona quien dijo llamarse con número 405 en la cual no atiende nadie se insistió persistentemente, quien se identificó

siendo su media filiación:

sexo _____, edad _____, rostro _____, tez _____, nariz _____, labios _____, compleción _____, cabello _____ y _____, estatura aproximada de _____ centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me

identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0061/2020, de fecha ocho de Enero de dos mil veinte, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted al contribuyente TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V.? _____ y ¿sabe usted si el contribuyente TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V. ocupa u ocupaba este domicilio esta calle NUEVA Numero 405 de esta colonia GONZALEZ?; a lo que me respondió: "

No atiende nadie el llamado quien pueda dar información

_____ a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando el contribuyente TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V. desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No hay nadie quien de información de TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V.

_____ a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V.?; a lo que me respondió: "No hay nadie ni atiende nadie quien pueda brindar información

lo testado no tiene validez constante: Jofre



Coahuila de Zaragoza

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN PIEDRAS NEGRAS

¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal o identificación correspondiente? a lo que me respondió: No atiende nadie el llamado que pueda brindar información de la empresa TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V.

a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V....; a lo que me respondió: No hay quien responda

; a lo que le pregunté: ¿éste inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: No hay quien brinde información.

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 401 de la calle Nueva, que se encuentra en la esquina con calle Fuerte del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: edificación de concreto de dos plantas con solo un acceso de una puerta de vidrio y aluminio oscuro, en el vidrio tiene la numeración 401 y dice ser despacho de abogados. La puerta tiene cortina de metal de protección.

en el cual me atendió el Sr. Francisco Rizo Martínez quien proporcionó su nombre y NO se identificó con su dicho no gusto mostré identificación. siendo su media filiación: sexo masculino, edad aproximada sesenta años, rostro redondo, tez morena, nariz chata, labios gruesos, complexión Media, cabello corto y canoso, bigote escaso, estatura aproximada de uno sesenta y cinco

centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0061/2020, de fecha ocho de Enero de dos mil veinte, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente ? y ¿sabe usted si el contribuyente TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V. ocupa u ocupaba el domicilio calle NUEVA Numero 405 de esta colonia GONZALEZ ?; a lo que me respondió: No conozco a TOVARIN Y CIA S.A. DE C.V. en lo que he estado aquí en este despacho no he escuchado nada de esa razón social.

; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V..... a lo que me respondió: No conozco a TOVARIN SA DE CV

lo testado no tiene validez constante - Jotzu.



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN PIEDRAS NEGRAS

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 405-A de la Calle Nueva...
dicho inmueble se localiza al lado derecho unido de frente con dos casas en frente hay unos juegos del municipio del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Edificio de concreto de color blanco con azul, dos pisos, una ventana en cada piso, una puerta de cristal con aluminio con malla ciclónica de protección...
localizada en zona geográfica urbana, por la Calle Nueva al un costado del negocio denominado Black City Mall se encuentra entre las calles, Frente y Progreso en frente hay un parque recreativo con juegos infantiles ante en el cual me atendió Daniela Duran quien proporciono su nombre y me se identificó con su dicho dato no contar con su identificación alguna, siendo su media filiación: sexo Femenino, edad aproximada Diez años, rostro ovalado, tez apurpada, nariz citilada, labios Delgados, complexión Delgada, cabello Negro y otros nombreros bigote, estatura aproximada de Uno sesenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0061/2020, de fecha ocho de Enero de dos mil veinte, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V.? y ¿sabe usted si la contribuyente TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V... Ocupa u ocupaba el domicilio de calle NUEVA N°405 de esta colonia GONZALEZ?; a lo que me respondió: NO conozco a la Empresa Tovarín y CIA, SA de CV, ni he sabido si estuviera por esta calle, no he visto nada referente a esta empresa, yo aquí trabajo en esta veterinaria y en lo que he estado aquí no he escuchado nada de esa empresa ni con los clientes y por casi no hay vecinos y en ese domicilio siempre lo he visto cerrado nunca he visto que nada movimientos en ese domicilio y no he visto nunca ningún letrero que identifique ese domicilio; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V..?; a lo que me respondió: "No como le digo ni sabía de ese nombre de Tovarín y CIA SA de CV así que ningún dato del que me pide que le pueda proporcionar no lo tengo y ni se."

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa la contribuyente TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V....., ya que el domicilio señalado se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia, no fue posible en virtud de que el contribuyente TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V.....

Por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Piedras Negras de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cinco fojas.

lo testado no tiene validez conste: [Signature]

Plaza de las culturas.



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN
PIEDRAS NEGRAS

[Handwritten signature area with horizontal dashed lines]

CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las once horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Piedras Negras, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

lo testado no tiene validez conste. Jotym.

CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE (ANEXO 1)

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: Leticia Macias Garcia

FIRMA: Jotym.

TESTIGO

NOMBRE: Antonio Javier Camacho de la Cruz

FIRMA: [Handwritten signature]

TESTIGO

NOMBRE: Juan Martin Espinoza Rodríguez

FIRMA: [Handwritten signature]



Coahuila Zaragoza

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN PIEDRAS NEGRAS

Administración Local de Ejecución Fiscal PIEDRAS NEGRAS
Domicilio LIBRAMIENTO MANUEL PEREZ TREVIÑO 490, FRACC, TECNOLÓGICO
No. Multa AFG-ACF/MALP-022/2014No. Crédito 4924411760
Adeudo \$13,720.00 Más Accesorios Legales Correspondientes
Expediente VRM0504001/14

NOMBRE: TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE NUEVA N° 405
COLONIA: GONZALEZ, LOCALIDAD: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, CP 26020
R.F.C: TOV0802128V4
CURP:

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA NOTIFICACION DE EMBARGO

En el municipio de PIEDRAS NEGRAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:20 horas con 20 minutos del día 08 del mes de JUNIO del año dos mil veinte, el que suscribe Ernesto Cárdenas Vázquez, Notificador adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en PIEDRAS NEGRAS, con número de empleado 54259, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/0688/2020, de fecha ocho de Enero de dos mil veinte, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado De Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, documento en el cual se me autoriza para que lleve a cabo Actos de Verificación, Notificación, de Embargo Precautorio, de Embargo en la Vía Administrativa y de Verificación del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes y Actos Inherentes al Procedimiento Administrativo de Ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad que lo expide; con el propósito de cumplir con el acto de NOTIFICACION DE EMBARGO con número de crédito 4924411760 de fecha 25 de Mayo de 2020 emitido por ING. MAGDALENA GONZALEZ DE LA CRUZ en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en PIEDRAS NEGRAS, mismo del cual se hace constar que contiene la firma de la autoridad fiscal que lo emite, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida, hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----Me constituí en el domicilio que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle NUEVA NUMERO 405 colonia GONZALEZ con el Código Postal 26020 del municipio de Piedras Negras, una vez que me cercioré que este es el domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle NUEVA NUMERO 405 DE LA COLONIA GONZALEZ CP 26020 CON EL LUGAR DE LOS SEMÁFOROS CON INDICADORES DEL MUNICIPIO DE LAS CALLES NUEVA Y FUENTES A ESPERAR ESTA UNA CAMBIERÍA CON NOMBRE YAMILENA REYNOLDO Y EN LA ADA EXISTE UNA CRUCE CON CALLE NUEVA Y EN LA PASE DE ENCUENTRO UN SIGNO DE FLECHAS

LO TESTADO NO TIENE VALOR CONSTE. [Signature]



Coahuila de Zaragoza

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN
PIEDRAS NEGRAS

INFANTILES UAMARO CHIQUIT TAWN.

a fin de realizar la NOTIFICACION DE EMBARGO; Así mismo se designa como testigo presencial para llevar a cabo la diligencia a los C.C. Antonio Javier Camacho de la Cruz, Juan Manuel García Benítez, quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0054/2020, de fecha ocho de Enero de dos mil veinte, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0783/2020, de fecha ocho de Enero de dos mil veinte, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; quien(es) se desempeña(n) como Notificador(es) y Ejecutor(es), debidamente habilitado(s) por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: --

EDIFICIO DE CONCRETO DE DOS PISOS LA PLANTA DE ARRIBA ES COMO UN PASEO DE COP
2 VENTANAS Y EN LA PLANTA DE ABAJO POR DONDE EN EL MISMO EDIFICIO HAY DOS
PUERTAS DE ACERO UNA EN LA ESQUINA DE CALLE NUEVA Y FUENTE Y LA OTRA EN SEQUIA
POBLA CALLE NUEVA PUERTA DE METAL DESQUADADA CON LA NOMENCLATURA AOS PRECADA
UN MODO DE LIT. AL COSTADO FUNCIONANDO QUE ES LA QUE BUSCAMOS ESA PUERTA SE
ENCUENTRA MUY AISLADA Y me

atendió una persona quien dijo llamarse NADIE ATIENDE AL LLAMADO EN ESE DOMICILIO
SE INSISTIO PERSISTENTEMENTE quien se identificó siendo su media filiación: sexo

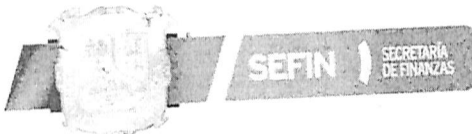
edad rostro tez
nariz labios complexión cabello
y estatura aproximada de centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué

con la constancia de identificación número AGEF/0688/2020, de fecha ocho de Enero de dos mil veinte, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted al contribuyente TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V.? y ¿sabe usted si el contribuyente TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V. ocupa u ocupaba este domicilio esta calle NUEVA Numero 405 de esta colonia GONZALEZ?; a lo que me respondió: "NADIE ATIENDE EL LLAMADO POR LO QUE NO HAY NADIE QUE LE
BRINDE INFORMACION DE TOVARIN Y CIA SA DE CV

; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando el contribuyente TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V. desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: NADIE ATIENDE EL LLAMADO

; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V.?; a lo que me respondió: "NADIE ATIENDE EL LLAMADO

Lo testado no tiene valor conste



Coahuila de Zaragoza

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN PIEDRAS NEGRAS

proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal o identificación correspondiente?; a lo que me respondió: "NADIE ATIENDE EN EL LLAMADO NADIE PUDO BRINDAR INFORMACION DE BUEN HABITE EN EL DOMICILIO"

a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V....; a lo que me respondió: "NADIE BRINDA INFORMACION"

; a lo que le pregunté: ¿éste inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: "

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 207 DE LA CALLE PUERTES DE LA COLONIA GONZALEZ

dicho inmueble se localiza al AL PONIENTE POR LA CALLE PUERTES DE LA COLONIA GONZALEZ CAS EN ESQUINA CON LA CALLE NUEVA. CARACTERÍSTICAS EXTERIORES SON: ES UNA CASA DE CAMPO COLOR AMARILLO PASTEL CON UNA PUERTA METALICA DE SEGURIDAD Y 2 VENTANAS DE CAMPO SIN VISUMBRAS AL EXTERIOR DEL INMUEBLE TIENE ROTULOS DE NOMBRAS VISA

en el cual me atendió GILBERTO SANTIAGO VIDAVALI quien proporciono su nombre y NO se identificó con CONSUMIDOR

siendo su media filiación: sexo MASCULINO, rostro REDONDO, tez AMARILLO, edad aproximada CUARENTA Y CINCO AÑOS, nariz CHOTA Y GRANDE, labios GROSOS, complexión ROBUSTO Y ALTO, cabello LENTO y NEGRO, bigote REDONDO, estatura aproximada de UNO SESENTA Y CINCO

centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0688/2020, de fecha ocho de Enero de dos mil veinte, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente ? y ¿sabe usted si el contribuyente TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V. ocupa u ocupaba el domicilio calle NUEVA Numero 405 de esta colonia GONZALEZ ?; a lo que me respondió: "NO LO CONOSCO A TAVARIN Y CIA S.A. DE C.V. Y EL DOMICILIO QUE MENCIONA NUNCA ESCUCHE NI VI SEÑAL ALGUNA QUE SEA EMPRESA ESTUBIERA OCUPANDO ESA DIRECCION"

; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V.... a lo que me respondió: "LO DESCONOSCO NUNCA SUPE DE ESE NEGOCIO Y YO NO TENGO NINGUNA INFORMACION DE ESA COMPAÑIA"

Lo TESTAR No tiene Varios CONSTA: [Signature]



Coahuila Zaragoza

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN PIEDRAS NEGRAS

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 776 ESQUINA ENTRE LA CALLE NUEVA Y FUENTE, dicho inmueble se localiza al EN CONTRA ESQUINA DEL DESPACHO CONTABLE del domicilio EL CUAL SE ENCUENTRA EN UN LADO buscado, cuyas características exteriores son: CASA HABITACION DE UN PISO COLONIAL CON SU ENTRADA PRINCIPAL AL DOMICILIO ES POR LA CALLE FUENTE DONDE ESTA UNA PUERTA METALICA Y DOS VENTANAS Y POR LA CALLE NUEVA HA ACCESO COMO COCHERA localizada en zona geográfica urbana, SEÑALAMIENTOS MUNICIPALES POR EL CASO DE SEMAFOROS CON INDICACION DE LAS CALLES FUENTE Y CALLE NUEVA ESTE DOMICILIO SE ENCUENTRA EN LA ESQUINA Y EN FRENTE ESTAN UNOS LUGAR INFANTILES PARTE DE LA PLAZA DE LAS CULTURAS en el cual me atendió UNA SEÑORA QUE NO QUISO DAME SU NOMBRE Y NO se identificó con SU DUEÑO siendo su media filiación: sexo FEMENINO, edad aproximada ENTRE LOS CUARENTA rostro DUALADO, tez MORENA, nariz NORMAL, labios DELGADOS, complexión ALTA, cabello CASTAÑO LARGO y CORTO, bigote, estatura aproximada de UNO SESENTA centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0688/2020, de fecha ocho de Enero de dos mil veinte, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le acerbí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V..? y ¿sabe usted si la contribuyente TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V... Ocupa u ocupaba el domicilio de calle NUEVA N°405 de esta colonia GONZALEZ?; a lo que me respondió: NO LO CONOSCO NUNCA E VISTO NI ESCUCHADO ESE NOMBRE DE TAVARIN Y CIA DEL DOMICILIO QUE ME PREGUNTA SIEMPRE HE VISTO QUE EN LA PUERTA NUEVA DE VISTO NINGUN TIPO DE LETRERO Y TENGO VIVIENDO ASI MAS DE VEINTE AÑOS.

pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V..?; a lo que me respondió: "DES CONOSCO SI ESTE EN OTRO DOMICILIO YA NUNCA ESCUCHO SEÑAL DE ESA EMPRESA ASI QUE NO TENGO NINGUNA INFORMACION AL RESPECTO DE ESTE ASPECTO"

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa la contribuyente TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V....., ya que el domicilio señalado se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia, no fue posible en virtud de que el contribuyente TOVARIN Y CIA, S.A. DE C.V.....

Por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Piedras Negras de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de fojas.

LO TESTADO NO TIENE VALOR CONSTE. - [Signature]



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN
PIEDRAS NEGRAS

Area with horizontal dashed lines for text entry, currently blank.

CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Piedras Negras, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Lo testado no tiene validez constante

CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE (ANEXO 1)

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

TESTIGO

NOMBRE: Ernesto Cárdenas Vazquez

NOMBRE: Antonio Javier Camacho de la Cruz

FIRMA: [Handwritten Signature]

FIRMA: [Handwritten Signature]

TESTIGO

NOMBRE: Juan Manuel García Benítez

FIRMA: [Handwritten Signature]

Administración Local de Ejecución Fiscal PIEDRAS NEGRAS
Domicilio LIBRAMIENTO MANUEL PÉREZ TREVIÑO 490, FRACC.
TECNOLÓGICO. C.P. 26080, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
No. Multa AFG-ACF/MALP-022/2014 No. Crédito 4924411760
Adeudo \$13,720.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente VRM0504001/14

131806



NOMBRE: TOVARIN Y CIA, SA DE CV
DOMICILIO: NUEVA NO. 405 C.P.26020
COLONIA: GONZALEZ, LOCALIDAD: PIEDRAS NEGRAS
MUNICIPIO: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA R.F.C.: TOV0802128V4

OFICIO:

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$13,720.00 por concepto de Multa Fiscal, emitida por: ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION (MULTA FORMAL) el día 21 de Octubre de 2014.

Dicho crédito fué notificado el día 31 de Octubre de 2014, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción III, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE MAYO DE 2020
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

ING. MAGDALENA GONZALEZ DE LA CRUZ

Administración Local de Ejecución Fiscal PIEDRAS NEGRAS
Domicilio LIBRAMIENTO MANUEL PÉREZ TREVIÑO 490, FRACC.
TECNOLÓGICO, C.P. 26080, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
No. Multa AFG-ACF/MALP-022/2014 No. Crédito 4924411760
Adeudo \$13,720.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente VRM0504001/14

131806



NOMBRE: TOVARIN Y CIA, SA DE CV
DOMICILIO: NUEVA NO. 405 C.P.26020
COLONIA: GONZALEZ, LOCALIDAD: PIEDRAS NEGRAS
MUNICIPIO: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA R.F.C.: TOV0802128V4

OFICIO:

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$13,720.00 por concepto de Multa Fiscal, emitida por: ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION (MULTA FORMAL) el día 21 de Octubre de 2014.

Dicho crédito fué notificado el día 31 de Octubre de 2014, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción III, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

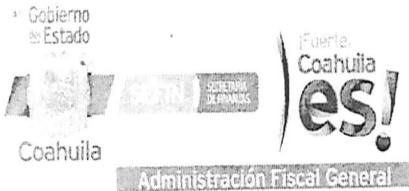
Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE MAYO DE 2020
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

ING. MAGDALENA GONZALEZ DE LA CRUZ



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal PIEDRAS NEGRAS
Domicilio LIBRAMIENTO MANUEL PÉREZ TREVIÑO 490, FRACC. TECNOLÓGICO, C.P. 26080, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
No. Multa AFG-ACF/MALP-022/2014 No. Crédito 4924411760
Adeudo \$13,720.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente VRM0504001/14

131806



NOMBRE: TOVARIN Y CIA, SA DE CV
DOMICILIO: NUEVA NO. 405 C.P.26020
COLONIA: GONZALEZ, LOCALIDAD: PIEDRAS NEGRAS
MUNICIPIO: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA R.F.C.: TOV0802128V4

OFICIO:

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

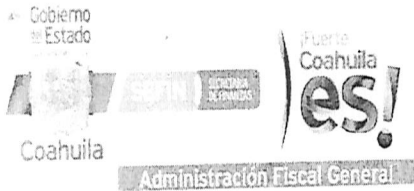
En la Ciudad de PIEDRAS NEGRAS, Coahuila, siendo las _____ horas y _____ minutos, del día _____ del mes de _____ del año de _____, el suscrito C. _____

Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en PIEDRAS NEGRAS, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 25 DE MAYO DE 2020 y con fundamento en el artículo 152, del Código Fiscal de la Federación, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, que _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____, y se dejó con _____ quien dijo ser _____

a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que _____ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. _____, quien manifiesta ser _____

_____ quien se identifica con _____ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número _____ expedido por _____ de fecha _____

_____ persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número _____ / _____ / _____, de fecha _____ de _____ de _____, con vigencia del _____ de _____ de _____ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 31 de Octubre de 2014, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: _____



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal PIEDRAS NEGRAS
Domicilio LIBRAMIENTO MANUEL PÉREZ TREVIÑO 490, FRACC. TECNOLÓGICO, C.P. 26080, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
No. Multa AFG-ACF/MALP-022/2014 No. Crédito 4924411760
Adeudo \$13,720.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente VRM0504001/14

131806

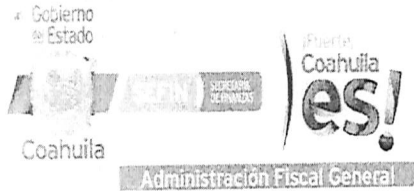


NOMBRE: TOVARIN Y CIA, SA DE CV
DOMICILIO: NUEVA NO. 405 C.P.26020
COLONIA: GONZALEZ, LOCALIDAD: PIEDRAS NEGRAS
MUNICIPIO: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA R.F.C.: TOV0802128V4

OFICIO:

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de PIEDRAS NEGRAS, Coahuila, siendo las _____ horas y _____ minutos, del día _____ del mes de _____ del año de _____, el suscrito C. _____, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en PIEDRAS NEGRAS, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 25 DE MAYO DE 2020 y con fundamento en el artículo 152, del Código Fiscal de la Federación, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, que _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____ de _____, y se dejó con _____ quien dijo ser _____ a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que _____ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. _____, quien manifiesta ser _____, quien se identifica con _____ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número _____ expedido por _____ de fecha _____ persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número _____/_____/_____, de fecha _____ de _____ de _____ al _____ de _____ con vigencia del _____ de _____ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 31 de Octubre de 2014, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesos legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: _____



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal PIEDRAS NEGRAS
Domicilio LIBRAMIENTO MANUEL PÉREZ TREVIÑO 490, FRACC. TECNOLÓGICO, C.P. 26080, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
No. Multa AFG-ACF/MALP-022/2014 No. Crédito 4924411760
Adeudo \$13,720.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente VRM0504001/14

131806



NOMBRE: TOVARIN Y CIA, SA DE CV
DOMICILIO: NUEVA NO. 405 C.P.26020
COLONIA: GONZALEZ, LOCALIDAD: PIEDRAS NEGRAS
MUNICIPIO: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA R.F.C.: TOV0802128V4

OFICIO:

EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 151, fracción I y 152 del Código Fiscal de la Federación, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 155, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador - Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 156 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. _____ designa como testigos a los C.C. _____ y _____, quienes se identificaron con _____ y con _____ como bienes embargados los siguientes:

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación, nombra depositario de los mismos al C. _____ con domicilio en _____, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre:
Firma:

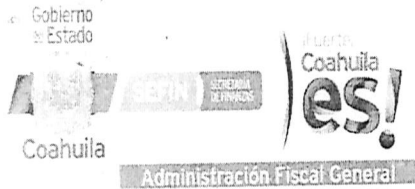
Nombre:
Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:
Firma:

Nombre:
Firma:



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal PIEDRAS NEGRAS
Domicilio LIBRAMIENTO MANUEL PÉREZ TREVIÑO 490, FRACC. TECNOLÓGICO, C.P. 26080, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
No. Multa AFG-ACF/MALP-022/2014 **No. Crédito** 4924411760
Adeudo \$13,720.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente VRM0504001/14

131806



NOMBRE: TOVARIN Y CIA, SA DE CV
DOMICILIO: NUEVA NO. 405 C.P.26020
COLONIA: GONZALEZ, LOCALIDAD: PIEDRAS NEGRAS
MUNICIPIO: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA **R.F.C.:** TOV0802128V4

OFICIO:

EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 151, fracción I y 152 del Código Fiscal de la Federación, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 155, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador - Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 156 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. _____ designa como testigos a los
C.C. _____ y _____
_____, quienes se identificaron con _____ y con _____ y
como bienes embargados los siguientes:

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación, nombra depositario de los mismos al C. _____ con domicilio en _____, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre:
Firma:

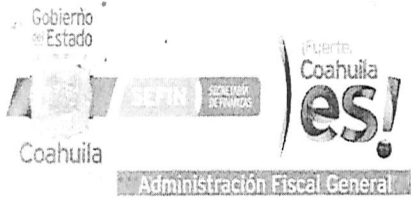
Nombre:
Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:
Firma:

Nombre:
Firma:



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal PIEDRAS NEGRAS
Domicilio LIBRAMIENTO MANUEL PÉREZ TREVIÑO 490, FRACC. TECNOLÓGICO, C.P. 26080, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
No. Multa AFG-ACF/MALP-022/2014 **No. Crédito** 4924411760
Adeudo \$13,720.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente VRM0504001/14

131806



NOMBRE: TOVARIN Y CIA, SA DE CV
DOMICILIO: NUEVA NO. 405 C.P.26020
COLONIA: GONZALEZ, **LOCALIDAD:** PIEDRAS NEGRAS
MUNICIPIO: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA **R.F.C.:** TOV0802128V4

OFICIO:

Asunto: C I T A T O R I O

PIEDRAS NEGRAS , Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE TOVARIN Y CIA, SA DE CV

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en NUEVA NO. 405 C.P 26020 Colonia GONZALEZ de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ con el objeto de notificar el oficio número _____, de fecha 25 de Mayo de 2020, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 fracción I, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

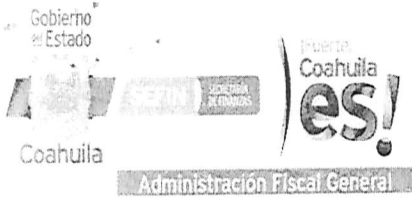
RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal PIEDRAS NEGRAS
Domicilio LIBRAMIENTO MANUEL PÉREZ TREVIÑO 490, FRACC. TECNOLÓGICO, C.P. 26080, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
No. Multa AFG-ACF/MALP-022/2014 **No. Crédito** 4924411760
Adeudo \$13,720.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente VRM0504001/14

131806



NOMBRE: TOVARIN Y CIA, SA DE CV
DOMICILIO: NUEVA NO. 405 C.P.26020
COLONIA: GONZALEZ, **LOCALIDAD:** PIEDRAS NEGRAS
MUNICIPIO: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA **R.F.C.:** TOV0802128V4

OFICIO:

Asunto: CITATORIO

PIEDRAS NEGRAS , Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE TOVARIN Y CIA, SA DE CV

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en NUEVA NO. 405 C.P 26020 Colonia GONZALEZ de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ con el objeto de notificar el oficio número _____, de fecha 25 de Mayo de 2020, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 fracción I, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma: